



12/3

135

288

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO A CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, MODALIDAD BANCO DE MATERIALES - LICITACIÓN 2/2011

CON ESTA FORMA SEHA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 1082

RANCASUA,

13 MAR 2013

VISTOS:

- a) La Resolución N° 533 / 97 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que fijan los procedimientos para la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica a los Programas de Subsidios Habitacionales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, y sus modificaciones que regula el Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Resolución Exenta N° 658 del 01.04.2011, que Aprueba Contrato Ad Referéndum y Contrata con la EGIS I, MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO los Servicios de Asesoría Técnica Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255/2006 (V. y U.) destinado a la Atención de familias Domesticadas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Trato Directo 2/2011.
- d) Resolución Exenta N° 1351 del 13.03.2012 que Aprueba Informe de Aumento de Plazo emitido por la Unidad de Asistencia Técnica de fecha 02.02.2012
- e) Informe de Aumento de Plazo emitido por la Unidad de Asistencia Técnica de fecha 21.02.2013, el cual trata del aumento de plazo para la ejecución de los Servicios de Asesoría Técnica Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255/2006 (V. y U.), según lo establecido en la resolución singularizado en el visto c) de la presente resolución, con la respectiva firma del jefe (S) del Departamento Técnico y respectivo V°R° del Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2006 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre ejecución del trámite de Toma de Razón, la cual tiene Razón por orden del Contralor General de la República con fecha 05.11.2008.
- g) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.) y D.S. N° 57 de fecha 09.11.2012 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUEBASE** el Informe de la Unidad de Asistencia Técnica singularizado en el visto e) de la presente resolución.
2. **AUTORIZASE** Aumento de Plazo de los Servicios de Asesoría Técnica Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255/2006 (V. y U.), destinado a la Atención de familias Domesticadas de la región, efectuados por la EGIS I, MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO, siendo la nueva fecha de término el 31.12.2013, según lo establecido en el Informe de Asistencia Técnica singularizado en el visto e) de la presente resolución.
3. La EGIS deberá suscribir ante Notario Público cuatro copias de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el Notario cuatro de estos ejemplares, entregando a este Servicio dos copias de ellas.
4. La presente resolución, no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RAMUNDO AGUATEMARCHANT
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS



B° Depto. Jurídico

- DISTRIBUCIÓN:
- > Dirección
 - > Departamento Programación y Control
 - > Departamento Jurídico
 - > Departamento Administración y Fomento
 - > Departamento Técnico
 - > Unidad de Asistencia Técnica (U)
 - > Interesados EGIS I, Municipalidad de Quinta de Tilcoco

